



000001

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Gobierno

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONCEPTO TÉCNICO N° 4229**PRECISA EL ALCANCE DE EL CONCEPTO TÉCNICO N° 3932 DE DICIEMBRE DE 2003****1. INFORMACIÓN GENERAL**

ENTIDAD SOLICITANTE: DAPD – Gerencia de Planes Parciales
PREDIO: LA PERDIGONA
ÁREA: 0.467 Ha
UPZ: 57 – Gran Yomasa
FECHA DE EMISIÓN: 20 de agosto de 2005

Este documento está dirigido a la Gerencia de Planes Parciales del Departamento Administrativo de Planeación Distrital (DAPD) para resolver una consulta de un predio menor que hacía parte del que anteriormente se denominó como Plan Parcial “La Perdigona”; por tanto pretende actualizar y detallar la condición de amenaza para procurar darle Tratamiento de Desarrollo Urbanístico.

2. ANTECEDENTES

Como fuente directa de consulta, y complementaria a la anterior, se han empleado los documentos relacionados a continuación:

- Planos Normativos N° 3 (Mapa de amenaza por remoción en masa) y N° 4 (mapa de amenaza por inundación) del Decreto Distrital 190 de 2004 (el cual compila las disposiciones contenidas en los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003 o POT)
- Estudio “Zonificación de riesgo por movimientos de remoción en masa en 101 barrios de la localidad de Usme”, 1998, elaborado por Investigaciones Geotécnicas Ltda. (IGL).
- Conceptos Técnicos para plan parcial N° 3757 de julio de 2002, N° 3890 de junio de 2002 y N° 3932 de diciembre de 2003.
- Estudio Geotécnico Escombrera La Perdigona, Geotecnia y Cimentaciones. 2003

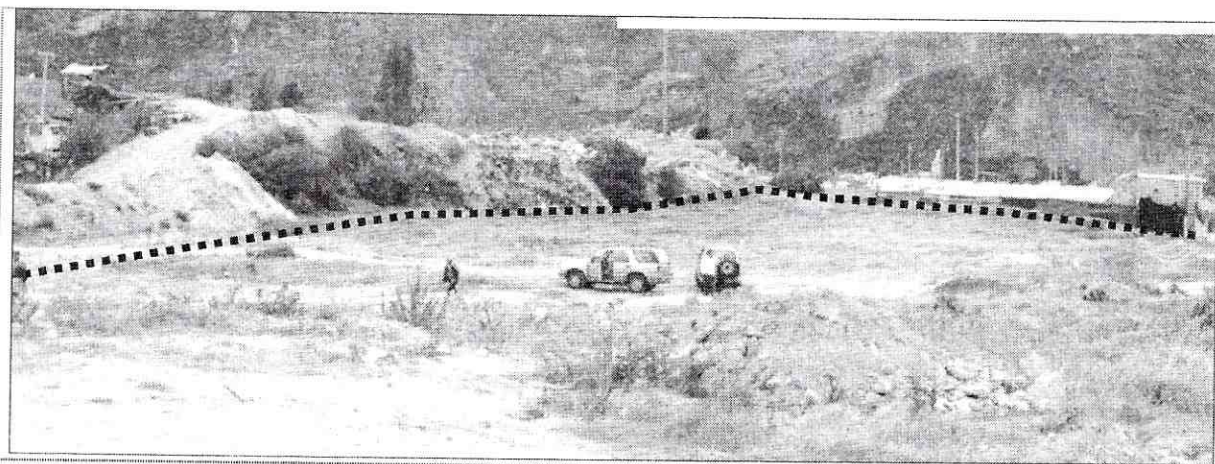
De acuerdo con el mapa N° 3 el predio se localiza en zona de amenaza alta y en el mapa N° 4 aparece en amenaza baja y media.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Gobierno

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



Fotografía N° 1. Vista noroccidental, se observa el estado de la explanación producto del corte de la unidad conos del Tunjuelo; el polígono en su punto más cercano dista unos 250 m del río Tunjuelo. Se aprecian algunos cortes en general de pequeña magnitud; el trazo punteado describe el límite norte y occidental aproximado del predio del concepto.

3. INFORMACIÓN BÁSICA

3.1 LOCALIZACIÓN

Corresponde de acuerdo con el requerimiento del DAPD para una parte del predio identificado en los conceptos técnicos N° 3757, 3890 y 3932, el cual está delimitado por las siguientes coordenadas planas con origen Bogotá:

COORDENADAS	
NORTE	ESTE
91965.99	94666.23
91934.72	94633.07
91864.82	94694.47
91862.98	94728.24
91874.63	94738.07

El polígono indicado cubre un área de 0.467 Ha lo que no le permite cumplir el requisito para Plan Parcial.

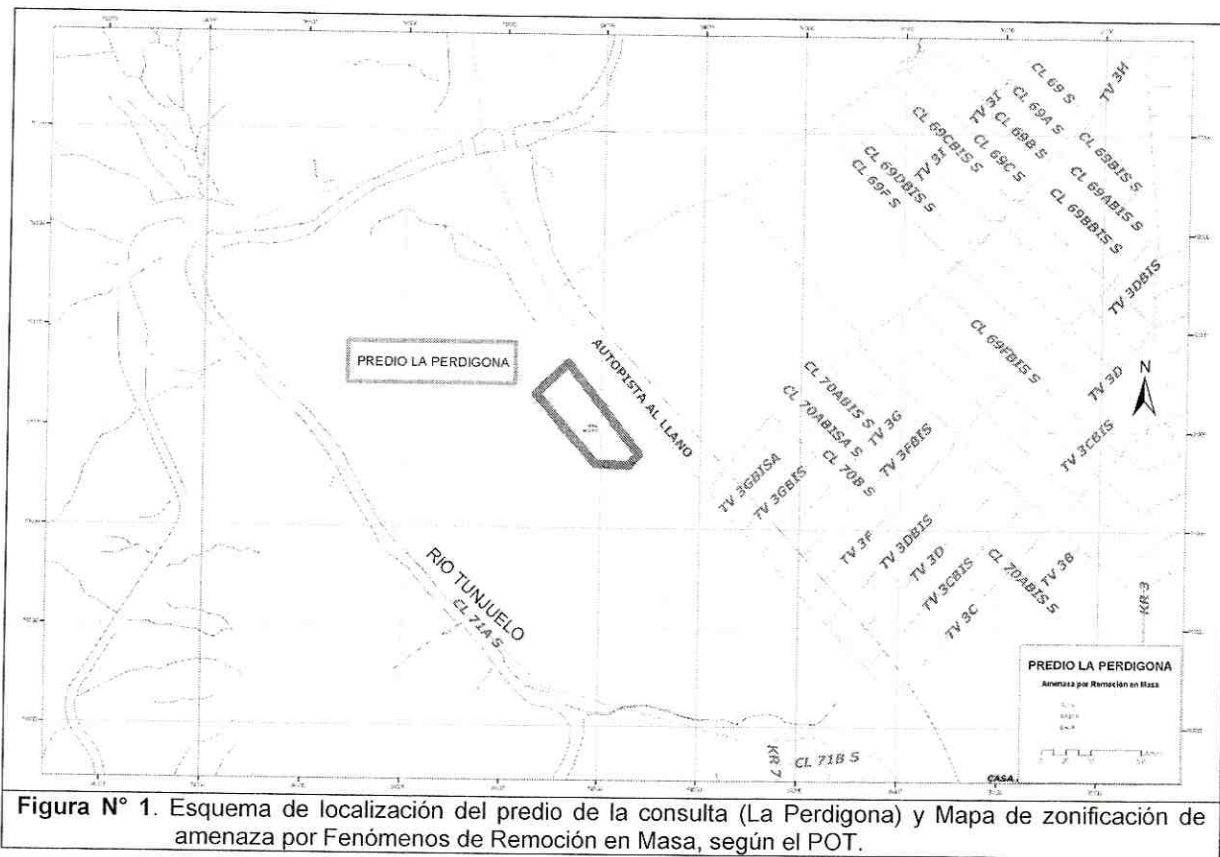
3.2 GEOLOGÍA

De acuerdo con el estudio de Geotecnia y Cimentaciones, en el predio La Perdigona se encuentran depósitos recientes a saber:

Complejo de conos del Tunjuelo (Qcc). En el área corresponden a depósitos aluviales del río Tunjuelo. Están constituidos por conglomerados de bloques, cantos y guijarros de



areniscas en matriz arcillo arenosa (Fotografía N° 3), con intercalaciones de arcillas plásticas y algunos niveles de turba y paleo suelos (Fotografía N° 4).



3.3 MARCO O DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL SECTOR

3.4 DESCRIPCIÓN FÍSICA

Con base en los resultados del estudio y la observación directa de la visita, se concluye que el predio presenta como características principales:

- Corresponde a un predio de pequeñas dimensiones dentro del predio original de la Perdigona localizado sobre la margen occidental de la Autopista al Llano a la altura de la Calle 67 Sur diagonal a la esquina noroccidental del barrio La Aurora II.
- El predio en su parte más cercana dista en línea recta del Río Tunjuelo unos 250 m con un desnivel superior a los 20 metros a favor del predio.
- Si bien se trata de sedimentos de los conos del Tunjuelo, como se precisó en el inciso 3.2, éste corresponde a una topografía plana horizontal derivado del hecho de que sobre el predio se efectuó la explanación de la mayor parte del horizonte original (Fotografías N° 1 y N° 2).



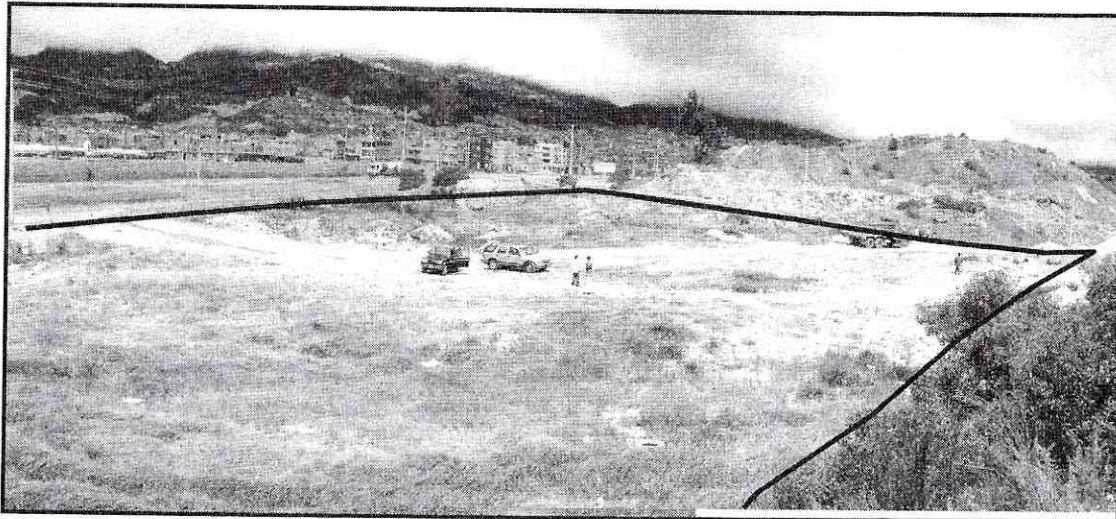


000004

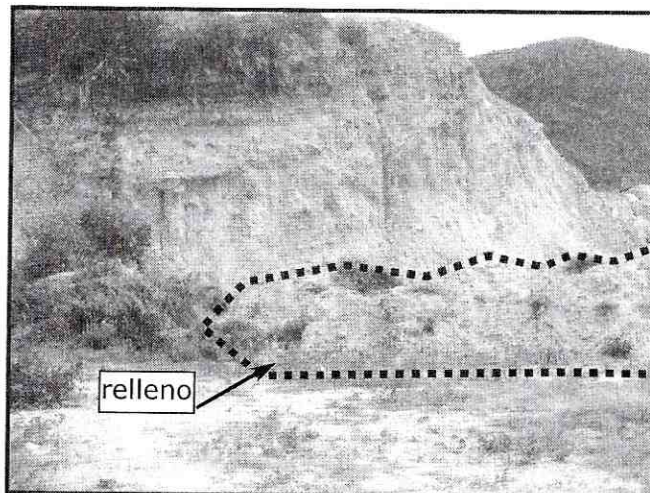
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Gobierno

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



Fotografía N° 2. Panorámica sur oriental del predio de la consulta; se observa el resultado de la excavación y la presencia de remanentes de rellenos puntuales. La línea punteada corresponde al límite oriente, sur y occidental del predio.



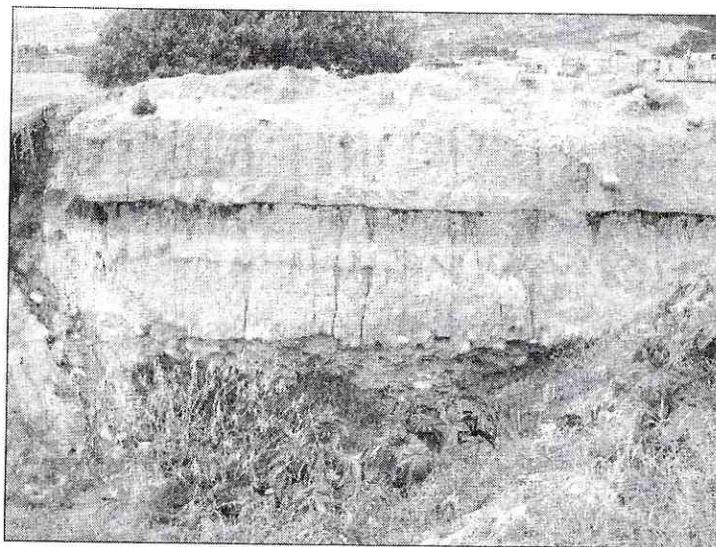
Fotografía N° 3. En la imagen se observa la composición granular (bloques) del depósito de conos del Tunjuelo que no fue excavado al occidente del predio en consulta, hacia la parte inferior se aprecia un relleno de pequeñas dimensiones.

- En el patio resultante de la excavación se disponen indistintamente algunos rellenos puntuales, los cuales alcanzan alturas inferiores a los dos (2) metros.
- Al occidente del predio, pero por fuera de éste, persiste una pequeña colina de material aluvial que no fue objeto de excavación con una pendiente que supera los 50° y con una altura aproximada de 6 m (Fotografía N° 3).
- Leves evidencias de erosión difusa en diferentes puntos, manifestados por la ausencia de un medio de protección.



4. EVALUACIÓN DE AMENAZA

- El fenómeno de los deslizamientos se basa en que: "Toda masa de suelo situada debajo de la superficie de una ladera o talud natural, o bien debajo de la superficie del talud formado por un desmonte o excavación, tiene tendencia a desplazarse hacia abajo y hacia fuera por efecto de su propio peso..." (Terzaghi, 1950)¹.
- A partir de la concepción anterior, y de otro lado, en consideración a que la distancia, pero más que eso, el desnivel con respecto al río Tunjuelo como cuerpo de agua que pudiera presentar alguna fase de desbordamiento, hace que este evento no se pueda materializar en el área en evaluación, se puede afirmar que la probabilidad de que ocurran estos fenómenos, es prácticamente inexistente. Por tanto, se estima que la amenaza por movimientos en masa e inundación es muy baja en el polígono de la delimitación.



Fotografía N° 4. En la imagen se observa los niveles de turba y paleosuelos sugeridos en el inciso 3.1 (Geología).

5. RECOMENDACIONES

5.1 En relación con los usos planteados por el interesado, se debe tener en cuenta:

- Desde el punto de vista de riesgos, y dado que por su extensión el predio no cumple los requisitos establecidos para Plan Parcial, la DPAE considera factible surtir el

¹ Terzaghi, Karl, Soil Mechanics In Engineering Practice, New York, John Wiley & Sons, 1950
CT 4229 – LA PERDIGONA



000006

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Gobierno

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

proceso de urbanización en los términos definidos en el artículo 361 del Decreto 190 / 2004 (POT) y las normas específicas del Tratamiento de Desarrollo Urbanístico definidas en el Decreto Distrital 327 de 2004 al amparo de los usos permitidos según los Mapas Normativos N° 25 (Usos del Suelo Urbano y de Expansión) y N° 27 (Tratamientos Urbanísticos) del POT.


- Efectuar los correspondientes estudios de suelos y geotécnicos en cumplimiento de la norma descrita en el título H de la Ley 400 de 1997 y el Decreto 33 de 1998

5.2 Adicionalmente, se deben implementar las siguientes acciones:

- Protección contra la erosión - mediante vegetación - de los taludes de los costados norte y oriental.
- Obras de drenaje superficial y sub-superficial

6. OBSERVACIONES

Los resultados y recomendaciones incluidas en el presente concepto están basados en los resultados de los estudios mencionados y en las observaciones realizadas durante las visitas al sector. El concepto es de carácter temporal, ya que el factor antrópico es una variable determinante en el sector y este es dinámico y muy sensible al cambio.

Elaboró	LUIS JAIRO PÉREZ BELLO Ingeniero Geólogo, Analista Riesgos M. P. 15223 51524 BYC	
Revisó	DIANA PATRICIA ARÉVALO S. Coordinador Técnico	
Aprobó	FERNANDO RAMÍREZ CORTÉS Director	